

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20688 VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 91/2016, NIG n.º 01.02.2-16/003842, por auto de 18/4/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y URBANÍSTICAS LA PAZ 2006, S.L., con CIF B013928/44, con domicilio en la calle La Paz, n.º 7 - Laguardia-Abara y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Laguardia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se nombra administrador concursal a D. Jesús María Gómez Tome. Domicilio postal: C/ Postas, 48, 1.º oficina 01004. Vitoria-Gasteiz. Profesión: Economista. Teléfono: 944.41.39.77. Fax: 944.42.20.41. Dirección electrónica: paz@viablegestionconcursal.com

4.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 25 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023845-1